



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Dra. Carmen T. Ruiz de Fischler
Directora Ejecutiva

11 de mayo de 2009

PO BOX 9024184
 SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

**DIRECTORES DE PROGRAMAS Y OFICINAS
 Y SUPERVISORES**

CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2008-04

El 9 de septiembre de 2008, se emitió la Orden Administrativa Núm. 2008-04 que establece medidas claras y específicas para que se reduzca al mínimo la necesidad de trabajo en exceso de jornada regular y para el disfrute de tiempo compensatorio. No obstante, la Oficina de Recursos Humanos continúa recibiendo hojas de asistencia de empleados cuyos supervisores les autorizaron tiempo compensatorio, sin el consentimiento de esta oficina.

A los fines de restringir al máximo el trabajo en exceso de jornada regular, es indispensable que los directores y supervisores acaten las siguientes directrices:

1. Es responsabilidad de los directores, conjuntamente con los supervisores de las áreas, diseñar un plan de trabajo que reduzca al mínimo la necesidad de trabajar en exceso de la jornada regular.
2. Ningún empleado por cuenta propia podrá permanecer en su lugar de trabajo desempeñando alguna tarea sin previa autorización de su supervisor.
3. Cuando por necesidades de servicio se requiera trabajar horas extras, el director de la oficina notificará a la Directora de Recursos Humanos para la autorización correspondiente.
4. De aprobarse la petición, el empleado tendrá treinta (30) días, a partir de la fecha en que se haya realizado el trabajo, para el disfrute del tiempo compensatorio.

Agradeceré el fiel cumplimiento de esta Orden.


Carmen T. Ruiz de Fischler


 IAA/ISC

c. Unidad de Licencias